

RESOLUCIÓN CS N° 088 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 MAR 2006

Expediente N° 23.508/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Dirección de Presupuesto eleva anteproyecto de Presupuesto 2006, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de generar una distribución de créditos provisoria hasta tanto se apruebe el Presupuesto Nacional en el Congreso de la Nación, a efectos de poner en funcionamiento el Sistema de Contabilidad de la Universidad.

Que dicha distribución está supeditada a la aprobación del Presupuesto Nacional por parte del Congreso de la Nación, por lo que la habilitación queda sujeta a revisión.

Que el proyecto de presupuesto elevado a las Cámaras resulta insuficiente, toda vez que casi la totalidad de los aumentos son destinados a incrementos salariales y a pesar de ello los sueldos no alcanzan un nivel adecuado para el personal de las universidades nacionales.

Que la Sra. Rectora de la Universidad viene realizando incesantes gestiones ante las autoridades correspondientes a efectos se incremente sustancialmente el presupuesto de esta Universidad.

Que Secretaría Administrativa, sobre la base de los lineamientos planteados en las Leyes N° 25.565; 24.521 y 24.156, eleva proyecto de habilitación de montos de créditos mínimos e indispensables al solo efecto de la puesta en marcha del Sistema SIU-Comechingones.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 293/05

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora (y al sólo efecto de la puesta en marcha del Sistema SIU-Comechingones), a habilitar los montos de créditos mínimos e indispensables, que como Anexo I forman parte de la presente resolución, los cuales tienen carácter de tentativos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la transitoriedad fijada en el artículo anterior, durará hasta tanto el Consejo Superior apruebe el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2006

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo deberá tener un estricto control sobre el manejo de los créditos aprobados, toda vez que el proyecto de Presupuesto 2006 elevado al Congreso de la Nación es insuficiente.

ARTÍCULO 4º.- Apoyar las gestiones que realiza la Sra. Rectora a efectos que se incremente la asignación del Tesoro Nacional otorgada a esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Secretaría Administrativa para que tome los recaudos necesarios para que funcione, a partir de la presente autorización, el sistema contable COMECHINGONES.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Radio Universidad, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA



RESOLUCIÓN CS N° 088 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I - Expediente N° 23.508/05.-

DEPENDENCIAS	APORTES DEL TESORO NACIONAL		
	COSTOS DE PERSONAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL GENERAL
Facultad de Ingeniería	6.588.098,53	350.000,00	6.938.098,53
Facultad de Humanidades	5.727.989,44	350.000,00	6.077.989,44
Facultad de Ciencias Naturales	7.194.434,28	350.000,00	7.544.434,28
Facultad de Ciencias Exactas	6.609.278,41	350.000,00	6.959.278,41
Facultad de Ciencias Económicas	5.020.848,95	350.000,00	5.370.848,95
Facultad de Ciencias de la Salud	4.057.436,47	350.000,00	4.407.436,47
Total de Facultades	35.198.086,08	2.100.000,00	
Sede Regional Tartagal	2.179.537,15	175.000,00	2.354.537,15
Sede Regional Orán	2.205.802,91	175.000,00	2.380.802,91
Total Sedes Regionales	4.385.340,06	350.000,00	
I.E.M. - Salta	1.980.486,99	87.500,00	2.067.986,99
I.E.M. - Tartagal	1.906.707,68	87.500,00	1.994.207,68
Total I.E.M.	3.887.198,67	175.000,00	
Rectorado			
Administración Central	8.669.289,92	525.000,00	9.194.289,92
Total Administración Central	8.669.289,92	525.000,00	
D.G.O. y S. - Servicios básicos		1.500.000,00	1.500.000,00
D.G.O. y S. - Gastos de funcionamiento		200.000,00	200.000,00
Concursos Docentes		150.000,00	150.000,00
Fondo de Capacitación Docente		150.000,00	150.000,00
Fondo de Capacitación P.A.U.		76.000,00	76.000,00
Museo Ciencias Naturales		110.000,00	110.000,00
Observatorio de Astronomía		2.500,00	2.500,00
Becas Estudiantiles - S.B.U.		1.200.000,00	1.200.000,00
Comedor Universitario		250.000,00	250.000,00
Membresías		20.000,00	20.000,00
Ayuda Económica Centros de Estudiantes		9.600,00	9.600,00
Imprenta		150.000,00	150.000,00
Contraparte PICTOS		200.000,00	200.000,00
Contraparte Proyectos Propios		50.000,00	50.000,00
I.E.M. Tartagal - Alquiler y refacción		50.000,00	50.000,00
Programa de Movilidad Estudiantil		30.000,00	30.000,00
Construcciones		1.250.000,00	1.250.000,00
Cloacas y aguas		300.000,00	300.000,00
Ingreso 2.006 - 2.007		300.000,00	300.000,00
Servicios informáticos		130.000,00	130.000,00
Contraparte convenios		30.000,00	30.000,00

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA COMUNICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN CS N° 088/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

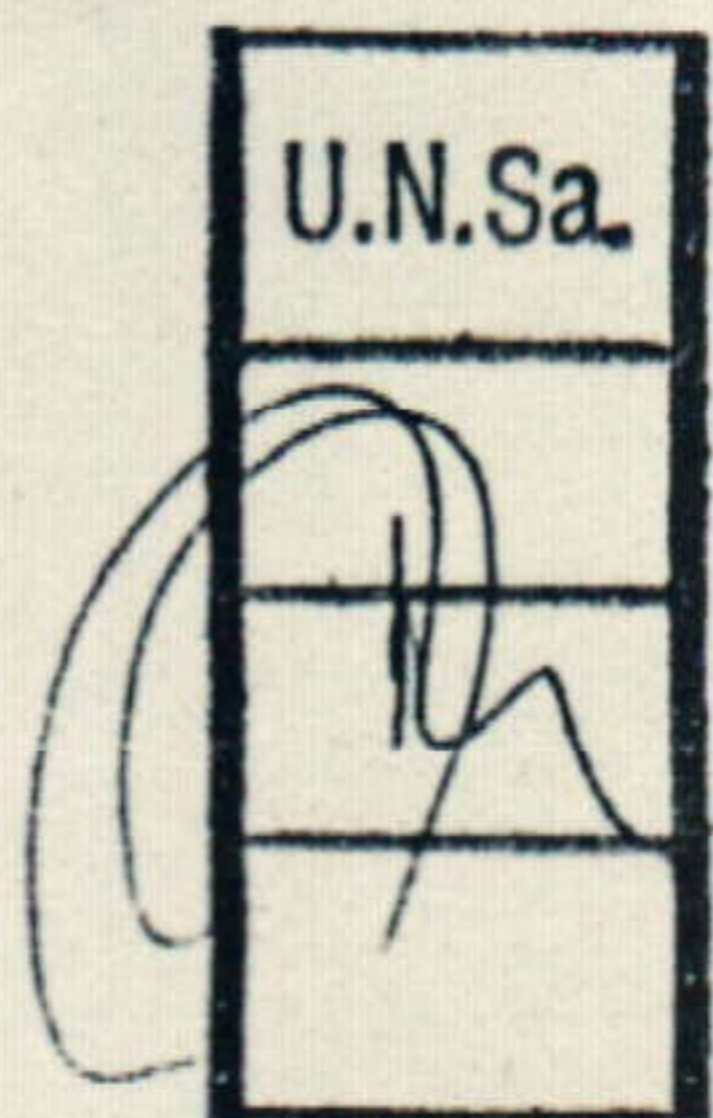
Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

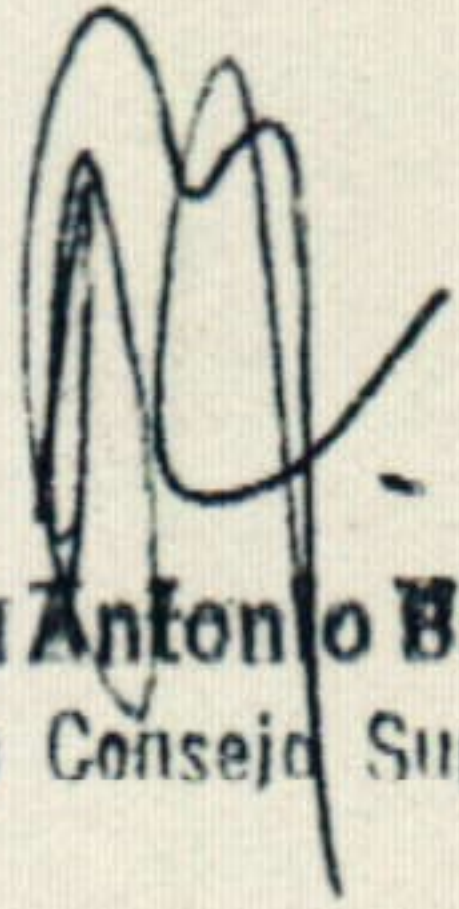
Tel: 54-0387-4255421


Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

DEPENDENCIAS	APORTES DEL TESORO NACIONAL		
	COSTOS DE PERSONAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL GENERAL
Extensión Universitaria		100.000,00	100.000,00
Editorial		50.000,00	50.000,00
Protocolo y distinciones		10.000,00	10.000,00
Consejo de Investigación	1.965.353,56		1.965.353,56
Drogiero Central		122.000,00	122.000,00
Bibliografía		250.000,00	250.000,00
Museo Histórico		12.000,00	12.000,00
Equipamiento aula virtual Cs. Exactas		300.000,00	300.000,00
Equipamiento Aula informática Ciencias Económicas		200.000,00	200.000,00
	54.105.264,29	10.352.100,00	64.457.364,29
Proyecto de Presupuesto M.E.C.yT.			60.210.053,00
Diferencia negativa			- 4.247.311,2




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA